



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Paz, Unidad y Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 132 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 abril de 2023.

## VISTO:

Que, mediante oficio N.<sup>o</sup> 304-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA., con MAD N.<sup>o</sup> 07729707 de fecha 30 de marzo del 2023, solicita la Resolución de Reconocimiento Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres- CUSCSS de la Asociación de Productores de Lagunas de Alto Perú – Distrito de Tumbaden, Provincia de San Pablo y Acreditación de los integrantes.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191<sup>o</sup> de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.<sup>o</sup> 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2<sup>o</sup> de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.<sup>o</sup> 27867, prescribe que “*los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia*”;

Que, a través de Resolución Administrativa N<sup>o</sup> D000142-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA, de fecha 26 de Julio del 2022, que resuelve: ratificar el error material incurrido en el párrafo 09 de la parte considerativa que contiene el perímetro de la medida en hectáreas para la semicautividad de los camélidos sudamericanos; además del segundo artículo de la parte Resolutiva que contiene el perímetro de la medida en hectáreas para la semicautividad de los camélidos sudamericanos contenida en la Resolución Administrativa N<sup>o</sup> D000053-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA, de fecha 17 de marzo de 2022, debiendo decir lo siguiente:

*Es así que, procediéndose conforme lo señalado en el INFORME N<sup>o</sup>D000024-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA-LGP, de fecha 18 de julio del 2022, el que recomienda ratificar el error material de la Resolución Administrativa D000053-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA de fecha 17 de marzo de 2022, CONCLUYE (...), se aprueba la Declaración de Manejo y Aprovechamiento Sostenible de los Camelidos Sudamericanos a la Asociación de Productores de Lagunas Alto Perú, para la conservación Manejo y Aprovechamiento Sostenible de los camélidos sudamericanos (vicuñas) en semicautividad en un área de 350.31 hectáreas, debiendo decir 344.719 hectáreas (Sector A con un área SIG de 9.877ha y Sector B con un área SIG de 334.842. según lo sugerido para modificación por la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento (DCZO). Conforme se puede apreciar en la siguiente operación...*

**Artículo 2º. - Autorizar la custodia y Usufructo de los Camélidos Sudamericanos Silvestres (vicuñas) a favor de la Asociación de Productores de Lagunas de Alto Perú, para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de los camélidos sudamericanos (vicuñas) en semicautividad en un área de 344.719 hectáreas (Sector A con un área SIG de 9.877 ha y Sector B con un área SIG de 334.842).**



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Paz, Unidad y Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 132 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 1º abril de 2023.

Que, mediante oficio N.<sup>o</sup> 304-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA., con MAD N.<sup>o</sup> 07729707 de fecha 30 de marzo del 2023, el Ing. José Tomás Marín Machuca- Director de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, solicita a la **Oficina de Asesoría Jurídica**, Proyectar la Resolución de Reconocimiento Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres- CUSCSS de la Asociación de Productores de Lagunas de Alto Perú – Distrito de Tumbaden, Provincia de San Pablo y Acreditación de los integrantes.

Que, a través del del Acta de Constitución de Comité de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres – CUSCSS de la Asociación de Productores de las Lagunas Alto Perú, que se llevó a cabo en la comunidad campesina Alto Perú, del Distrito de Tumbaden, Provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca el 02 de diciembre del 2022, reunidos: Elías Briceño Saavedra con DNI N° 26685937, Jhonatan Alexander Briceño Becerra con DNI N° 70203598, Larry Emerson Briceño Terán con DNI N° 74293571, Armandina Briceño Saavedra con DNI N° 26724961, Luz Janeth Briceño Becerra con DNI N° 70206069, con el objeto de **Constituir un Comité de Uso sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS**, aprobar el estatuto, elección del Consejo Directivo y designación de representante. Comité que abarcará la identificación realización, seguimiento y concretización de servir de apoyo y/o coordinar con las Instituciones Públicas y Privadas elevando consecuentemente el nivel de vida de los conservacionistas de vicuñas de esta parte de la región, que traerá muchos beneficios para los asociados. Designar por unanimidad a los miembros de la primera Junta Directiva del **Comité de Uso sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres -CUSCSS**, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- |              |  |
|--------------|--|
| - Presidente | : Elías Briceño Saavedra, DNI N° 26685937.             |
| - Secretario | : Jhonatan Alexander Briceño Becerra, DNI N° 70203598. |
| - Tesorero   | : Larry Emerson Briceño Terán, DNI N° 74293571.        |
| - Fiscal     | : Armandina Briceño Saavedra, DNI N° 26724961.         |
| - Vocal      | : Luz Janeth Briceño Becerra, DNI N° 70206069.         |

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias. Ordenanzas Regionales N°001-2014-GR.CAJ/CR, Ley N° 27444, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero: RECONOCER** al Comité de Uso sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres -CUSCSS de la Asociación de Productores de Lagunas de Alto Perú – Distrito de Tumbaden, Provincia de San Pablo, así como a su junta directiva, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- |              |  |
|--------------|--|
| - Presidente | : Elías Briceño Saavedra, DNI N° 26685937.             |
| - Secretario | : Jhonatan Alexander Briceño Becerra, DNI N° 70203598. |



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Paz, Unidad y Desarrollo”



---

Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 132 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 abril de 2023.

- **Tesorero** : Larry Emerson Briceño Terán, DNI N° 74293571.
- **Fiscal** : Armandina Briceño Saavedra, DNI N° 26724961.
- **Vocal** : Luz Janeth Briceño Becerra, DNI N° 70206069.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente resolución, al Presidente del Comité de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres -CUSCSS de la Asociación de Productores de Lagunas de Alto Perú – Distrito de Tumbaden, Provincia de San Pablo, a la Dirección Forestales y Fauna Silvestre; y demás Oficinas Competentes, a la vez publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
*Mauricio A.*  
Mo Ing. Néstor M. Mendoza Arrieta